CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a Oficina de Información y Prensa no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio Oficina de Información y Prensa.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera Oficina de Información y Prensa descritas en el estudio de Sustentación Económica y Técnica de servicios Profesionales y de Apoyo así:

Prestación de servicios profesionales en la Oficina de Información y Prensa del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en la generación de contenidos legislativos para la página web del Senado y para “Senado Informes Especiales”. 2. Brindar apoyo en la selección de imágenes que acompañaran las notas. 3. Brindar apoyo en la proyección de comunicados de prensa y mensajes para los diferentes medios de comunicación que maneje el Senado de la República. 4. Brindar acompañamiento durante las sesiones plenarias y demás eventos con el fin de realizar el cubrimiento periodístico de los mismos.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y de acuerdo al estudio previo presentado por la Doctora ASTRID SALAMANCA RAHIN, Directora General del Senado de la Republica.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 24/01/2022



RUBEN DARIO IREGUI GONZALEZ
Jefe Recursos Humanos